

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA



DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Viernes 15 de Julio de 1887

SUSCRICIONES

Pta. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios a DIEZ céntimos línea. A los suscritores a tres id. Comunicados a precios convencionales.		

Núm. 986

Año VII

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares a la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—La festividad de la Beatísima Virgen María del Carmen.—El triunfo de la Santa Cruz.—El martirio de San Faustino en Roma.—San Sisenando, presbítero y mártir, en Córdoba.

CURTOS DE MAÑANA.—Parroquia del Carmen.—A las diez misa solemne con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará el Sr. Cura Económico de la misma. A las seis de la tarde solemnes completas, reserva y despedida cantada a la Santísima Virgen.

Capilla del Carmen.—A las diez y media misa solemne con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará don Elias Odoñez Alvarez de Castro, cura económico de San Juan de Sahagún. A las seis de la tarde solemnes completas procesión del santo escapulario con S. D. M. y reserva, terminando con la Salve cantada a la Santísima Virgen.

Carmelitas.—Termina su novena.

LAS ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS EN SUSPENSO

Al punto mismo de estar para votarse en el Senado la totalidad del proyecto que desde su presentación al Congreso por el ministro de Hacienda ha sufrido cuatro modificaciones en distintos artículos de su texto, se condensaron bajo las bóvedas del palacio de D.ª María de Molina todos los vapores que produce la alta temperatura de la estación canicular que atravesamos, mezclados con los que las pasiones políticas engendran y las cuestiones militares avivan, resultando de todo este monstruoso conjunto, la tempestad que presenciábamos en la tarde del día 4. Cuando el presidente de la alta Cámara anunciaba la orden del día, en la cual estaba casi en primer término el final de la discusión de aquel proyecto de ley administrativa y procedía seguidamente la votación de su totalidad, surgió un notable incidente que parecía la primera chispa eléctrica que señalaba la descarga inmediata ó explosión repentina de la nube que días atrás había venido tomando formas diversas y colores distintos, y que nosotros creímos ya desvanecida por muchas razones, y muy principalmente porque nuestro deseo de alejarnos de la veleidosa política, nos lleva siempre á creer de buena fé que los asuntos de administración pública deben tener en todo caso marcada prelación, máxime cuando la ley de que nos ocupamos es y entraña, á nuestro modo de entender, en una parte integrante de los presupuestos generales de Estado, que para honra de todos los partidos políticos y de todos los hombres públicos acababan de aprobarse tan tranquila como agitado modo se presentó en la última tarde á estorbar sin duda, entre otras cosas útiles y necesarias, la aprobación de la ley que consideramos complementaria de aquellos, la

racha que trocó en turbulento oleaje el sereno mar con que nos parecía debiera terminar la discusión de un proyecto de ley de tanta trascendencia para el país general y para la administración pública del Estado en particular.

Pasó la tormenta, como pasa todo en este mundo; pero al venir la calma ya era tarde, ya las Cámaras seguidamente tenían que suspender sus sesiones, y de aquí la natural sorpresa de muchas gentes que, entendiendo como nosotros de verdadera necesidad el planteamiento de la ley de administraciones subalternas, alternativamente con la de los presupuestos generales, han visto por hoy defraudadas sus legítimas esperanzas y suspendido todo esto hasta la inmediata reunión de las mismas Cortes.

Cuando nosotros hemos demostrado que el planteamiento de ese proyecto de ley puede ser base suficiente al establecimiento de una verdadera organización de exacta estadística de la riqueza pública en España, siempre que se constituyan esas administraciones con un personal facultativo tan competente como el que repetidas veces hemos indicado, tanto en lo que á las investigaciones del valor de la propiedad urbana afecta, como a la rústica, industrial, y pecuaria se refiere, creando un cuerpo pericial que, á la vez de teorías esencialmente científicas tengan lo práctica necesaria del exacto conocimiento de como se encuentra entre nosotros la propiedad de todo género, y este personal sea escogido de entre Arquitectos y Maestros de obras para la tasación de la primera riqueza, de entre Ingenieros agrónomos, Agrimensores, Peritos agrícolas, Peritos agrónomos y Peritos tasadores, para apreciar la segunda y cuarta, y de los diferentes Ingenieros industriales Contramaestres y encargados de taller para la valoración de la tercera, abriéndose un amplio concurso ú oposición para toda la provisión de las dobles y triples plazas que en cada administración se necesitan, no podíamos comprender entonces, dada la atención con que fuimos escuchados por lo más altos funcionarios de Hacienda y por la ilustre comisión que el Senado ha informado el proyecto, que tuviera que hacerse ahora este paréntesis que, en primer término, no puede menos de ser desagradable á los mismos autores de la tan debatida ley, y en segundo á los que en el curso de las luchas y modificaciones que ha sufrido el proyecto, hemos llegado á identificarnos con el pensamiento.

Ojalá que, puesto que tienen ya todos suficiente tiempo para reflexionar con más detención y en periodo de absoluta calma el punto de que la ambigüedad con que queda redactado el art. 11 y la indefinida extensión que se da al 12, en los cuales se establece el criterio de la necesaria intervención de Pe-

ritos para la evaluación de toda clase de riqueza, no están, ni muy lejos de ello, en la armonía que deben tener estos con el 5.º, que al designar los demás destinos en tales administraciones separa aquellos que no exijan condiciones *periciales* cuya absoluta necesidad reconoce.

No, no puede sostenerse en buena lógica ni en el sentido práctico de los asuntos administrativos que la investigación de la cuantía de los productos de la propiedad puede encomendarse á otros funcionarios más que á aquellos que, como sienta el referido art. 11 *tengan título profesional ó pericial adecuado á la clase de riqueza de que se trata*, y por eso mismo nos molesta y deseamos ver sustituida con frase esencialmente afirmativa aquel *podrán* que hasta nos parece huelga en el texto de tan interesante artículo.

Esperemos, pues, días de calma para insistir de nuevo en nuestras pretensiones, que son las de respetables clases profesionales que conocen en todo el país práctica y teóricamente cuál debe ser el alcance de su intervención en el regenerador pensamiento de la administración pública, que significa el proyecto de creación de administraciones subalternas que descentralicen la general; pero no podemos menos de poner fin á estas líneas lamentando profundamente que las corrientes encontradas de los asuntos político militares hayan sido y sean en nuestro país la causa del aplazamiento de votaciones de leyes de pura administración, á la cual quisiéramos que atendieran antes que á nada los hombres públicos que representan en las Cámaras á esos mismos pueblos á quienes se desatiende en muchas ocasiones.

INFORMACIÓN AGRÍCOLA

He aquí el articulado del Real decreto relativo á la información agrícola acordada por las Cámaras en la legislatura última.

«Artículo 1.º Se recrea una comisión encargada de abrir una amplia información con objeto de estudiar la crisis porque atraviesa la agricultura y la ganadería.

Art. 2.º Esta comisión se compondrá: 1.º De 14 senadores y 14 diputados designados por el gobierno. de acuerdo con las mesas de ambos Cuerpos Colegisladores 2.º De un representante del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, y de otro de la Asociación de ganaderos, designados respectivamente por cada una de las expresadas corporaciones. 3.º De ocho individuos designados por la comisión que entiende en las reformas de la clase obrera, en representación de la misma. 4.º De nueve individuos representantes de la Administración, designados por

los ministerios de Hacienda, Gobernación y Fomento.

Art. 3.º El Gobierno nombrará el presidente y el secretario general de la comisión y ésta elegirá de entre sus individuos el vicepresidente y los cuatro secretarios.

Art. 4.º La comisión, que se instalará en el local del ministerio de Hacienda, quedará constituida en Madrid antes del 20 de Julio, y en su primera sesión nombrará las ponencias ó subcomisiones que estime necesarias para la redacción del cuestionario ó interrogatorio. Para que los acuerdos de la comisión sean válidos, bastará que asistan 20 individuos.

Art. 5.º La comisión tendrá facultades: 1.º Para reunir el interrogatorio escrito á cuantas personas estime oportuno. 2.º Para llamar á declarar verbalmente ante ella á todas aquellas personas que puedan ilustrar la cuestión. 3.º Para dictar los reglamentos ó disposiciones ejecutivas que sean mas conducentes al éxito del encargo que se le confia.

Art. 6.º La formación, publicación y remisión del interrogatorio á los centros, corporaciones y personas que deban informar, se realizará precisamente antes del día 15 de Agosto. La información escrita deberá darse por terminada el 15 de Septiembre, en cuya época, lo mas tarde, empezará la información oral, que deberá estar terminada para el 15 de Octubre.

Art. 7.º La comisión formalizará su dictámen por escrito y lo presentará al gobierno antes del 1.º de Noviembre. En dicho dictámen consignará: 1.º Las causas que á su juicio han producido la crisis actual de la agricultura, distinguiendo las genéricas y permanentes de las accidentales y pasajeras. 2.º Las medidas de carácter legislativo ó administrativo que pudieran remediar la crisis, y el sistema general que á su juicio deberá aplicarse el régimen de la industria agrícola y pecuaria en España, y para darle aquella estabilidad y desarrollo de que tan necesitada se halla. 3.º Los proyectos de ley que estime necesario recomendar al gobierno para que éste los presente á las Cortes. 4.º Las recompensas que á su juicio deben concederse á aquellos informantes que mas se hayan distinguido y con mas celo hayan contribuido al éxito de la información.

Art. 8.º La comisión manifestará al gobierno, siempre que lo estime oportuno, por conducto de su presidente, los medios administrativos que considere necesarios para el más rápido y seguro éxito de su cometido.

Art. 9.º Los gastos que la información ocasione por los viajes de los informantes, por la impresión y circulación de los documentos y por todos los demás conceptos, se pagarán con cargo á la sección 8.ª cap. 29, artículo 3.º del presupuesto vigente.

Dado en Palacio etc.»

SECCION DE TRIBUNALES

Causa criminal seguida en el Juzgado de Peñaranda contra Antonio Blazquez, por achacarsele la comisión del delito de disparo de arma de fuego, dirigido á un paisano suyo con ocasión del altercado que promovieron entre sí, á consecuencia de ciertas diferencias que les dividían y que se decidieron á orillar, desafiándose mutuamente.

El disparo no produjo lesión física, á ninguna persona.

La representación del Ministerio público,

pidió que se castigara al procesado á sufrir las penas de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional.

El defensor solicitó la libre absolución de su patrocinado, fundado en la falta de prueba, que no había arrojado su culpabilidad.

CRÓNICA

En virtud de R. O., se ha dispuesto por el gobierno, la adquisición de algunos caballos de determinadas razas para que ingresando en los cuerpos del arma de Caballería puedan ponerse en práctica los ensayos que se proponen á fin de comparar el valor y utilidad de las mismas, con los del país; así en las marchas de resistencia como en su longevidad condiciones generales para el servicio que aquella está llamada á prestar, y estudiar á la vez la modificación que sufren pasado algun tiempo efecto del clima, alimentación y demás agente físicos.

Está recorriendo España, Portugal y Argelia una comisión organizada por la casa Rothschild para elegir terrenos y proceder al establecimiento de grandes viñedos en las comarcas de dichos países.

Ayer se nos dijo que el ex patrono de la Caja-Banco Crespo Rascon, D. Pedro Martín Benitas, estaba reuniendo antecedentes y datos para rendir las cuentas al Gobernador civil de la provincia, del tiempo en que en concepto de Sindico en el Ayuntamiento, vino desempeñando el cargo de vocal de la Junta de patronos de expresada Caja.

El astrónomo señor Noherlessom anuncia una violenta tempestad ciclónica que pasará por América del Norte entre el 15 y el 17 del actual, atravesará el Océano Atlántico con la dirección SO. á NO., y llegará el día 18 á Europa, donde imperará con grande energía hasta el día 24. Empezará á girar hácia el NE. el día 21, causando probablemente un descenso brusco en la temperatura.

España estará también bajo la influencia de esta tempestad, que se extenderá principalmente por las provincias meridionales y por Castilla la Nueva el día 18; por el centro de la Península el día 19; por la región septentrional, desde Galicia hasta Cataluña, el día 20; y por las provincias de Levante el día 21.

Convertida la tempestad en anticiclónica, dominarán los vientos del NE. á SE en los días 22 y 23 siendo el centro principal de esta última fase de la tempestad las provincias vecinas del Mediterráneo.

Ya ha llegado á Valladolid el señor obispo de Ciudad-Rodrigo, con el objeto de asistir á las sesiones del Concilio provincial que darán principio mañana.

Se ha resuelto de Real orden que la trasmisiones de foros se liqueden tomando por base el precio de trasmisión cuando se verifiquen por título oneroso, y por el capital regulado al 5 por 100 cuando tengan lugar por título hereditario.

Según leemos en un colega, la dirección de la Empresa de tabacos ha dispuesto que en adelante sean dias de saca, todos los no feriados, pudiendo por coniguiente los expendedores sacar los generos que necesiten, todos los dichos dias, desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Se están efectuando las operaciones de la trilla de cereales en este término municipal, con mucha actividad; dando por lo general resultados bastante satisfactorios.

Como habíamos anunciado, ayer tarde á las seis se reunió en el local que ocupa la *Liga de Contribuyentes*, la comisión ejecutiva del Congreso provincial de agricultura que ha de cele-

brarse en esta ciudad en la próxima feria de Septiembre.

Dicha comisión se sub-dividió en varias secciones encargadas de proponer los temas que han de ser objeto de la discusión, temas que se someterán á la aprobación de la comisión ejecutiva, en la primera sesión que esta celebre, que será probablemente dentro de ocho dias.

En la madrugada de mañana sábado y en el tren procedente de Medina, llegará á esta ciudad el ilustrado salmantino don Eduardo Perez Pujol, que, como siempre nos honra con su visita, viene orlado con nuevos laureos alcanzados en el árido campo de la ciencia.

Creemos que Salamanca honrará como se merece á una de sus más legítimas glorias contemporáneas.

Sea bien venido nuestro distinguido amigo y paisano.

Ha sido propto al Gobierno para el cargo de vocal de la Junta provincial de defensa contra la filoxera, en el concepto de Comisario régio de Agricultura, el Sr. D. Ramón Losada.

Anteanoche condujeron á la prevención el caso de serenos y uno de sus agentes, á un joven de esta ciudad que, se negó á pagar cierta deuda que contrajo, y que maltrató despues á una ama de casa de las que se dedican á comercio ilícito.

Se han concedido veinte dias de licencia por enfermo, para Ledesma, al guardia segundo de la comandancia de Madrid, Andrés Marcos de Arriba.

Con el presente número recibirán nuestros suscriptores un suplemento en el cual insertamos el meditado discurso que pronunció nuestro respetable amigo el senador por esta provincia, D. Vicente Oliva, al discutirse en la Alta Cámara el presupuesto del ministerio de Fomento.

Un conductor de coches que desobedeció anoche á los agentes municipales, al reconvenirle por cierta falta que cometió segun iba conduciendo el carruaje, fué llevado á la prevención.

Segun oficio recibido hoy en este Gobierno civil de provincia, las anginas diptéricas están haciendo grandes estragos entre niños y adultos en El Cerro, pueblo del partido de Béjar.

Dicese que esta noche obsequiará con una serenata al Gobernador militar de esta plaza la banda de música del Regimiento de Toledo.

Se ha dispuesto que los reclutas declarados condicionales que residan en España sólo puedan salir al extranjero con la debida autorización, debiendo concurrir personalmente á los actos del remplazo.

Esta noche saldrá con dirección á Burgos, en uso de licencia, nuestro distinguido amigo D. Heliodoro Jalón, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, Deseamosle feliz viaje.

Los periódicos de Madrid publican los siguientes datos sobre la próxima exposición provincial que se ha de celebrar en la corte.

La Exposición se abrirá el 1.º de Abril de 1888, y se suspenderá el 30 de Junio, para continuar despues abierta durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Se calculan los gastos en 490,000 pesetas, suma importante si se considera que ha de celebrarse la Exposición en el Palacio, para entonces ya terminado de la Castellana. Los gastos por entradas, explotación de servicios, fiestas, venta catálogos, uso de fuerza motriz, permisos especiales, etc., etc., se estiman en 250.000 pesetas. La diferencia ha de cubrirse con las subvenciones del Estado y la Diputación provincial y el crédito votado por el Ayuntamiento, que suplirá el déficit.

Se concederán á los expositores premios y recompensas: los premios consistirán en diplo-

SUPLEMENTO

AL NÚMERO 986

DEL FOMENTO

DEL DÍA 15 DE JULIO DE 1887.

DISCURSO pronunciado en el Senado por D. Vicente Oliva, en la sesión del día 25 de Junio de 1887, con motivo de la discusión del presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento para el año económico de 1887-88.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Oliva tiene la palabra.

El Sr. **OLIVA**: Señores Senadores: voy á molestar por breves momentos la atención del Senado; el tiempo apremia, llevamos muchas horas de sesión, y el cansancio natural de los señores Senadores exige ser conciso, rogándoles, por lo tanto, me dispensen.

He de ocuparme única y exclusivamente de la parte del Ministerio de Fomento que se refiere á instrucción pública, y lo primero que debo hacer es felicitar muy sinceramente á mi querido amigo el Ministro de Fomento, Sr. Navarro y Rodrigo, por las reformas que ha acometido, llevando al presupuesto general del Estado la Inspección de primera enseñanza, las Escuelas normales de maestros y maestras y los Institutos de segunda enseñanza.

Es indudable Sres. Senadores, que el Estado puede hacer lo que el presupuesto provincial no permite. Los inspectores de primera enseñanza van á disfrutar 4.000 pesetas de sueldo, y las provincias no podían darles más que 2.000; los catedráticos de Instituto tendrán el aumento por antigüedad, de 500 pesetas cada cinco años, con lo cual, catedráticos que cobraban 3.000 pesetas, el día 1.º de Julio tendrán 6.000. Reitero pues mi felicitación al Sr. Ministro.

He examinado el cap. 6.º, y sentiría equivocarme, pero debo llamar la atención de la comisión sobre una omisión que, á mi juicio, hay en él. Examinadas todas las partidas de expresado capítulo 6.º, no encuentro que haya nada consignado para el material de oficina de los inspectores de primera enseñanza, ni para los gastos que ocasionan las visitas así ordinarias, como extraordinarias, de las escuelas rurales. La Diputación provincial de Salamanca, en sus presupuestos, tenía consignadas 250 pesetas para material, 1.500 para visitas ordinarias y 250 para las extraordinarias; y se comprende perfectamente: 49 inspectores á 2.000 pesetas, son 98.000 pesetas; y como el Estado tiene que percibir de las provincias por la inspección 218.744, claro es que lo que en los presupuestos provinciales representa el material de oficinas y gastos de visitas, es la diferencia entre el importe de los sueldos de los inspectores y el mencionado total de 218.744 pesetas.

Repito que acaso estaré equivocado y me alegraría que el error estuviera patente y que no pudieran resentirse las funciones de los inspectores en el próximo año; pero por si no lo estoy, llamo la atención sobre el particular á los dignísimos individuos de la Comisión.

El presupuesto de Fomento este año reviste indudablemente grandes reformas y novedades en su redacción; su estructura es más artística, hay más estética en él y presenta notables variaciones. Se ha establecido un apartado en el presues-

to que dice: «Archivos, Bibliotecas, Museos y propiedad literaria.» Pues bien; parecía lo natural que en estos capítulos, que son el 15 y el 16, estuviera todo lo relativo á Museos, adquisición, conservación y enriquecimiento de los mismos, y sin embargo, veo que en el cap. 6.º se consignan 255.000 pesetas para el primer plazo del Museo Velasco, en el cap. 12, art. 1.º, 37.500 para el Museo de ciencias naturales, y en el cap. 14, 1.500 para el Museo de pintura y escultura, y entiendo que habiendo un epígrafe en el presupuesto que habla de Museos, todo lo que á éstos se refiere, debiera estar comprendido en él mismo.

De esta misma sección de Archivos, Bibliotecas, Museos y propiedad literaria, he de decir también que desearía que para otro año en lugar de expresar: «propiedad literaria,» se dijera: «propiedad intelectual,» es decir, la propiedad que resulta de la actividad de la inteligencia en todas las formas en que puede exhibirse, así en libros, como en máquinas, como en cualquiera otro producto de la inteligencia, por más que se exteriorice y se convierta en un objeto material.

A pesar de haber este epígrafe de «Archivos, Museos, Bibliotecas y propiedad literaria» que son los caps. 15 y 16, en los capítulos, 18 y 19. «Personal y material de Agricultura, Industria y Comercio,» se consignan 24.750 pesetas para el personal de la Oficina de patentes de invención y marcas de fábrica, 11.500 «Plantilla del personal, *Boletín oficial de la propiedad intelectual é industrial.*» Esto está íntimamente relacionado con la propiedad intelectual porque la oficina de que se trata tiene por objeto la tramitación de los expedientes que se refieren al derecho de propiedad de una máquina, artefacto ó producto industrial; en suma, de un invento ó producto de la inteligencia.

Se consignan también 9.500 pesetas, para lo que se llama *Boletín oficial de la propiedad intelectual é industrial*, y desearía también que se suprimiera la palabra *industrial* y quedará en lo sucesivo el nombre genérico de *propiedad intelectual*, en la que se manifiestan todos los resultados del trabajo de la inteligencia; y por la misma razón que pasarán al cap. 16 lo que figura en el 19, art. 3.º, que son 10.000 pesetas. «Material de oficinas de patentes de invención,» y 9.500 pesetas de «Gastos de publicación del *Boletín.*»

He ofrecido á los Sres. Senadores que iba á ser muy breve y voy á cumplir mi palabra.

Respecto á los Institutos provinciales, lo que deseo es, que se depure bien la cantidad con que las Diputaciones provinciales han de contribuir á este servicio.

En el presupuesto que se está discutiendo (y ruego á la Presidencia me dispense si en obsequio á la brevedad tengo que unir el cap. 9.º, «Personal,» con el 10, «Material,») para personal de Institutos se consignan 3.432.039 pesetas, y para material, 259.895, que arrojan un total de

3.691.934; y yo entiendo, que deben deducirse 83.500 pesetas, «Personal de Instituto de San Isidro,» y 74.250 del que corresponde al del Cardenal Cisneros; porque estos Institutos ya los pagaba el Estado, y aquí se trata solamente del déficit de los Institutos que se incorporan al Estado y pagaban las provincias.

Estas cantidades, mas la que corresponde por derechos académicos de matrículas y títulos, que importan 1.006.542 pesetas, mas 283.351 pesetas, que son las rentas de los Institutos que se van á agregar al presupuesto general y antes percibían las Diputaciones provinciales; y por último, las 870.500 pesetas que se computan en los gastos de las Diputaciones por el aumento de sueldo á razón de 500 pesetas cada quinquenio; todas estas partidas deben deducirse de los 3.691.934 pesetas. El servicio «aumento de sueldos» lo hacía el Estado antes por antigüedad, para lo cual se consignaba 165.000 pesetas. Yo aplaudo este procedimiento, por el que se ha otorgado una mejora al profesorado; pero esta atención solo debe soportarla el Estado, y el verdadero déficit que deben suplir las Diputaciones, hechas esas deducciones, arroja una cantidad de 1.556.791 pesetas, en lugar de 1.979.115 que se calcula en las explicaciones que acompañan al cap. 5.º del presupuesto (estado número 9).

Por el resultado del estado que he mencionado y otros que acompañan al cuaderno 2.º de datos aclaratorios, veo que el déficit que tienen que suplir las provincias ó Diputaciones se reduce á 1.353.463 pesetas. El gasto de los Institutos, según el núm. 6, asciende á 3.693.690 pesetas, y deben deducirse 179.834 pesetas, «Gastos de los Institutos de San Isidro y el del Cardenal Cisneros,» 870.500, aumento de 500 pesetas por quinquenio que corresponde exclusivamente al Estado, como hasta hoy lo han sido las 165.000 pesetas por razón de antigüedad; 1.006.542 por los derechos académicos de matrículas y títulos (estado núm. 7); 283.351; «Rentas de los Institutos» (estado núm. 8); deducciones que arrojan el mencionado saldo contra las Diputaciones por la cantidad de 1.353.463.

La diferencia entre el déficit que resulta por el proyecto de ley de Presupuestos y los estados mencionados, es de pesetas 203.328. Pues bien; como es el primer año en que se va á fijar definitivamente la cuota que cada provincia ha de pagar al Estado, que servirá de norma para los sucesivos; como el estado de las provincias no es satisfactorio, y como los Ayuntamientos son los que tienen que pagar el contingente provincial que se ha de incluir en el presupuesto de la provincia, yo ruego al Sr. Ministro de Fomento que depure y estudie bien la cantidad que real y efectivamente tienen que pagar las Diputaciones por este concepto.

Tengo á la vista los tres estados, números

6, 7 y 9. El primero, comprende una relacion de los gastos de los Institutos; el segundo, de los ingresos y el tercero, el déficit que se supone deben pagar las Diputaciones provinciales, que es el que arroja las 1.978.115; pero yo he hecho en algunos Institutos una cuenta y no me sale exacta. No quisiera estar equivocado. En Albacete, por ejemplo, en el estado núm. 6, se consignan 50.124 pesetas de gastos; resulta el ingreso de 11.079 (estado núm. 7), y de consiguiente, aparece un déficit de 39.047 pesetas y, sin embargo, el déficit que se supone en el estado núm. 9, es de 49.203 pesetas, y como ese Instituto he comprobado otros, no habiendo conformidad en las cifras, comparados dichos estados núms. 6, 7 y 9. El Instituto de Barcelona tiene de ingresos 97.485 pesetas por el estado núm. 7; los gastos son de 80.726, por el estado núm. 6, y el superavit es de 16.759 pesetas, y sin embargo, aparece en el estado núm. 9 un déficit contra el Instituto de Barcelona de 52.796 pesetas, que según el mismo, este Instituto tiene que pagar al Tesoro. Yo ruego, pues, que se haga la comprobación debida y que se fije de una manera exacta lo que cada provincia tiene que pagar realmente.

Bajo el epígrafe de «Agricultura, Industria y Comercio,» se encuentra la enseñanza agrícola del Instituto de Alfonso XII. Allí se llevan al personal y material en los capítulos correspondientes, que son los 18 y 19, las ocho Escuelas regionales de agricultura que se van á establecer. Puesto que de agricultura, industria y comercio se trata, parecía más propio que á ese capítulo fueran las Escuelas de artes y oficios y de comercio, toda vez que forman parte de la agricultura, industria y comercio, dejando de figurar en el 9 y 10 «Segunda Enseñanza.»

He de decir también que hay en España 212.940 industriales y 135.980 comerciantes por el último censo oficial de población, y la creación de las Escuelas de artes y oficios y de comercio, incluso las actualmente establecidas, costarán 877.813 pesetas. Yo felicito otra vez al Gobierno porque emprende esta obra de regeneración en la instrucción; pero he de lamentarme que habiendo por el censo de la población del año 1877, 6 millones de agricultores, que según la autorizadísima y para mí muy respetable opinión expuesta hace pocos días desde ese banco, se puede calcular que son 14 millones lo que constituye la población agrícola de España; que está casi toda ella íntimamente ligada á la agricultura, solo se creen ocho Escuelas regionales que van á costar 272.000 pesetas.

Voy á terminar. He dejado el cap. 11 para el último, y ruego al Senado que me dispense si he

invertido el orden. En este capítulo se trata de la enseñanza superior y profesional. La primera vez que tengo la honra de representar á Salamanca en el Senado, y la primera vez que tengo también ocasión de intervenir en los presupuestos, no puedo menos de recordar que soy hijo de Salamanca, y todos los que tenemos la honra de haber nacido en aquella ciudad, profesamos un especial afecto á su Universidad, que tanto nombre y tanta gloria ha tenido. Soy hijo agradecido de aquella escuela, he tenido inmerecidamente el honor de ser auxiliar en ella, donde he explicado; y pertenezco al claustro de esa Universidad: ruego encarecidamente al Senado, impulsado por estos móviles tan poderosos, que ya que este año, por lo premioso de las circunstancias, no pueda ser, que en el próximo tenga en cuenta la historia que representa ese Establecimiento de enseñanza y los hechos notables en que ha intervenido para el engrandecimiento de nuestra Patria. Todos estamos grandemente interesados en su prosperidad y ninguno más que el Sr. Galdo, que lleva dignamente el título de representante y está dando muestras evidentes del celo que tiene por esa representación tan honrosa, por lo que le felicito. Aquí tengo estados que entregaré á los señores taquígrafos para su inserción en el *Diario de las Sesiones*, y que se enteren los Sres. Senadores, en cuyos estados se demuestra que esta Universidad es la que menos profesorado tiene, en la que menos enseñanzas se dan y la que menos cuesta su sostenimiento al Tesoro público.

Pues bien; la Universidad de Salamanca (y aquí traigo otros estados para que se impriman, y no leo por no molestar á los Sres. Senadores), que fué dotada de una manera espléndida por Reyes y Pontífices, con bienes muebles, inmuebles, diezmos y toda clase de derechos reales, llegó á tener una renta de 208.000 pesetas, costando el personal próximo á 15.000. Esta es la suma que el Estado tiene que dar por las enseñanzas que allí se costean. Hay Universidades que disfrutan 80, 70, 60, 50.000 pesetas, y la Universidad de Salamanca figura en la última línea.

Esos bienes se vendieron todos y el Estado ha percibido íntegro su producto, porque, como es un establecimiento vivo, sin derecho á indemnización, no se le han entregado en equivalencia las láminas correspondientes en títulos de la deuda pública. Si así se hubiera hecho, la Universidad de Salamanca hubiera percibido los debidos intereses, tendría una vida propia, desahogada, amplia, y no estaría á merced del Estado, que le dispensa esa protección, que creo y confío que siempre le dispensará, porque

no habrá de seguro Ministro de Fomento capaz de proponer la supresión de la Universidad de Salamanca, cuya historia es tan grande, que no soy yo el llamado á trazar, porque me considero para ello muy pequeño.

Los nombres de Antonio Agustín, Victoria, Arias Montano, Soto, Covarrubias, F. Diego de Deza, Palacios Rubios, Melchor Cano, fray Luis de Leon, S. Juan de Sahagun, Sto. Tomás de Villanueva y otros muchos que podría evocar en este momento, tan notables por su ciencia y sus virtudes cristianas, sus maestros Roldan y Martínez, que coadyuvaron con el Rey Alfonso el Sabio á la redacción del Código inmortal de las Partidas; sus catedráticos, que se distinguieron en los Concilios de Basilea, Constanza, Viena y Trento, siendo el asombro de aquella época, constituirán siempre una página gloriosa de la Universidad de Salamanca. La Universidad de Salamanca, que tuvo maestros tan insignes y profesoras tan notables como Doña Beatriz de Galindo, que enseñó el latín á Isabel la Católica; Doña Antonia Nebrija, Doña Luisa Medrano y otras; que contó en su seno catedráticos Grandes de España como D. Gutierre de Toledo, D. Alfonso Marique y Don Pedro Fernandez; la Universidad de Salamanca, en fin, que intervino eficazmente en el descubrimiento del Nuevo Mundo, acogiendo á Colon, desatendido en Lisboa, Génova y Londres; donde le tendieron sus brazos los padres dominicos, dispensándole decidida protección el Padre Deza, dominico del renombrado convento de San Esteban de Salamanca, que le ayudó poderosamente con su gran influencia en la Corte de los Reyes Católicos, á que descubriera el Nuevo Mundo; merced á cuyo hecho tenemos hoy aquí los representantes de nuestras Antillas en el Senado; tiene también merecido asiento su ilustre descendiente el señor Duque de Veragua, y nuestro muy ilustre Presidente lleva tan dignamente un título que tiene su fundamento en aquella apartada región, que forma parte de la Nación española; la Universidad de Salamanca, por estos y otros muchísimos títulos, que la premura del tiempo me impide, con mucho sentimiento, exponerlos á la consideración de los señores Senadores, no puede ser desatendida.

No quiero molestar más la atención de los señores Senadores, les ruego me dispensen si he abusado de su benevolencia, y tengan presentes las observaciones que me he permitido hacer, en cuyo caso Salamanca y los que tenemos la honra de representarla quedaremos grandemente agradecidos.

(Núm. 1.)

ESTADOS CITADOS POR EL SR. OLIVA EN SU DISCURSO.

RESÚMEN numérico de los catedráticos y auxiliares que en el curso de 85-86 y 86-87 correspondían á cada Universidad y Facultad.

UNIVERSIDADES.	CIENCIAS.		FILOSOFIA.		DERECHO.		MEDICINA.		FARMACIA.		TOTAL.	
	Catedráticos	Auxiliares										
Barcelona.	13	3	9	2	15	4	14	2	6	2	57	13
Granada.	5	1	9	2	14	4	14	2	6	2	48	11
Madrid.	28	8	16	3	24	6	18	3	7	3	93	23
Oviedo.	»	»	3	1	14	4	»	»	»	»	17	6
Salamanca.	»	»	9	2	14	4	»	»	»	»	23	6
Santiago.	3	1	3	1	14	4	14	2	6	2	40	10
Sevilla.	»	»	10	2	14	4	14	2	»	»	43	9
Valencia.	»	1	3	1	14	4	14	2	»	»	36	8
Valladolid.	3	1	3	1	14	4	14	2	»	»	34	8
Zaragoza.	3	1	9	2	14	4	14	2	»	»	40	9
	65	17	74	17	151	42	116	17	25	9	431	102

Con el nombre de auxiliares van juntos los que tuvieron nombramiento de supernumerario, y hoy, llamándose auxiliares, cobran sueldo.

(Núm. 2.)

RESÚMEN numérico de los catedráticos y auxiliares que en el curso de 1886-87 corresponden á cada Universidad y Facultad, dadas las reformas de las de Medicina y Farmacia, hechas por los decretos de 16 y 24 de Setiembre de 1886.

UNIVERSIDADES.	CIENCIAS.		FILOSOFIA.		DERECHO.		MEDICINA.		FARMACIA.		TOTAL.	
	Catedráticos	Auxiliares	Catedráticos	Auxiliares.								
Barcelona.	13	3	9	2	15	4	16	2	7	2	60	13
Granada.	5	1	9	2	14	4	16	2	7	2	51	11
Madrid.	28	8	16	3	24	6	20	3	8	3	96	23
Oviedo.	»	»	3	1	14	4	»	»	»	»	17	5
Salamanca.	»	»	9	2	14	4	»	»	»	»	23	6
Santiago.	3	1	3	1	14	4	16	2	7	2	43	10
Sevilla.	5	1	10	2	14	4	16	»	»	»	45	9
Valencia.	5	1	3	1	14	4	16	»	»	»	38	8
Valladolid.	3	1	3	1	14	4	16	»	»	»	36	8
Zaragoza.	3	1	9	2	14	4	16	»	»	»	42	9
	65	17	74	17	151	42	132	17	29	9	451	102

(Núm. 3.)

ESTADO de las Facultades que en los últimos diez años se han sostenido en las Universidades con cargo al presupuesto general del Estado.

UNIVERSIDADES.	Ciencias.	Filosofía.	Derecho.	Medicina.	Farmacia.	OBSERVACIONES.
Barcelona.	Licenciatura.	Licenciatura.	Licenciatura.	Licenciatura.	Licenciatura.	Solo las secciones de ciencias físicas y exactas. Las tres secciones de ciencias.
Granada.	Antiguo bachillerato	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
Madrid.	Hasta el doctorado.	Hasta el doctorado.	Hasta el doctorado.	Hasta el doctorado.	Hasta el doctorado.	
Oviedo.	»	»	Licenciatura.	»	»	
Salamanca.	»	Licenciatura.	Idem.	»	»	
Santiago.	»	»	Idem.	Licenciatura.	Licenciatura.	
Sevilla.	Antiguo bachillerato	Licenciatura.	Idem.	Idem.	»	
Valencia.	Idem.	»	Idem.	Idem.	»	
Valladolid.	»	»	Idem.	Idem.	»	
Zaragoza.	»	Licenciatura.	Idem.	Idem.	»	

(Núm. 4.)

ESTADO de lo consignado para personal en los presupuestos del Estado para cada una de las nueve Universidades de distrito los diez últimos años.

	7876-77-78.	1878-79-80.	1880-81 y primer semestre del 81 á 82.	Segundo semestre de 1881-82 y 1882-83.	1883-84-85.	1885-86-87.
Catedráticos numerarios y auxiliares de las 10 Universidades.	1.831.500	1.833.500	1.789.500	2.317.250	2.304.500	2.459.167
Demás personal de						
Barcelona.	57.012'50	57.012'50	60.262'50	60.950	63.950	63.950
Granada.	43.350	43.850	44.350	51.200	51.200	51.200
Oviedo.	12.750	12.750	13.250	13.875	13.875	13.875
Salamanca.	14.500	14.500	15.000	14.125	14.875	15.375
Santiago.	43.375	43.375	43.875	45.575	47.575	47.075
Sevilla.	49.450	50.000	50.000	56.325	56.275	54.775
Valencia.	41.550	51.550	52.050	50.500	52.100	51.600
Valladolid.	40.225	40.225	40.725	41.825	42.575	44.075
Zaragoza.	16.750	16.750	35.625	46.200	47.100	47.100

(Núm. 5.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—CONTABILIDAD.

RELACION de los créditos consignados para material de las diez Universidades en los diez últimos años.

UNIVERSIDADES.	1877-78.	1878-79.	1879-80.	1880-81.	1881-82.	1882-83.	1883-84.	1884-85.	1885-86.	1886-87.
Madrid.	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	44.000	44.000
Barcelona.	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000
Granada.	20.000	20.000	20.000	20.000	18.000	18.000	18.000	18.000	22.000	22.000
Oviedo.	8.000	8.000	8.000	8.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
Salamanca.	14.000	14.000	14.000	14.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.500
Santiago.	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	13.000	16.500
Sevilla.	24.000	24.000	24.000	24.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	18.000
Valencia.	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	21.000	21.000	21.000	21.500
Valladolid.	14.000	14.000	14.000	14.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
Zaragoza.	14.000	14.000	14.000	24.000	16.000	16.000	16.000	16.000	19.000	19.500

NOTA. Las nuevas construcciones y reparaciones de estos edificios se hacen con cargo á Construcciones civiles, sin que haya créditos particulares para las obras que en ellas se ejecutan. Teniendo éstas por base el presupuesto facultativo de su ejecucion, con cargo á él se pagan los gastos ocurridos en el año ó años que duren las obras.

El Negociado de construcciones civiles puede proporcionar los presupuestos de obras ejecutadas y en curso de ejecucion en los años que abarca este dato.

Madrid 7 de Junio de 1887.—El Jefe del Negociado, J. Alvarez Puig.

ESTADO de las rentas de la Universidad de Salamanca antes de haberse enajenado sus bienes á virtud de las leyes de desamortización, cuyo importe ha ingresado en las arcas del Tesoro.

ADMINISTRACIONES.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Garbanzos.	Pesetas. Cénts.
Salamanca..	617	24	6	»	9.171'25
Peñaranda..	500	70	»	»	
Mota de Toro..	204	»	»	»	»
Administracion de Colegios..	1.998	75	6	3	8.333'25
Medina del Campo..	30	30	»	»	»
Cuenca..	»	»	»	»	86'25
Derechos de indemnización como partícipe lego en los diezmos..	»	»	»	»	103.226'25
Papel contra el Estado en láminas..	»	»	»	»	5.500
Renta anual que percibía la Universidad por los diezmos de su pertenencia, según expediente de indemnización..	»	»	»	»	54.291'25
	3.349	199	12	3	180.608'25

(Núm. 7.)

REDUCCION á metálico de las rentas que por sus bienes, derechos y acciones percibía la Universidad de Salamanca, y resúmen de las mismas.

CONCEPTOS.	Pesetas. Cénts.
3.349 fanegas de trigo, á 8 pesetas..	26.792
199 idem de cebada, á 5 pesetas..	995
12 idem de centeno, á 5 pesetas..	60
3 idem de garbanzos á 30 ptas..	90
En metálico..	180.608'25
Total..	208.545'25

El Sr. OLIVA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pavía y Pavía): La tiene V. S.

El Sr. OLIVA: Quiero molestar muy poco al Senado, de manera que he de ser muy breve en mi rectificación, limitándola solamente á dos puntos, al primero y al último de los tratados por el Sr. Galdo.

Ya dije al principio que los inspectores de primera enseñanza tenían 2.000 pesetas de sueldo en la mayor parte de las provincias. Hoy es verdad que se les asignan 3.000 de sueldo y 1.000 de gratificación; pero en cambio nada se les asigna para material. Todas las Diputaciones vienen dando á esos inspectores más por material y gastos de visita que por sueldo. En la provincia de Salamanca tiene 2.000 pesetas de sueldo, 250 de material de oficina, 1.500 por visitas ordinarias, y 250 extraordinarias; de suerte que cobra en junto 4.000 pesetas, de las que, las 2000 del material no sufren descuento, es decir, lo mismo

que vá á recibir hoy, de modo que realmente, bajo este punto de vista el inspector de Salamanca no gana nada, queda perjudicado por el descuento, y yo lo que deseo es que todas esas clases que desempeñan funciones tan importantes en la sociedad, mejoren. Yo esperaba que por traerlos al presupuesto del Estado, mejorasen algun tanto, y confío en que el Gobierno para el próximo, los tendrá en cuenta, y especialmente el Sr. Ministro de Fomento, que tanto interés demuestra en esta cuestión.

He oido con sumo agrado cuanto ha dicho mi querido amigo el Sr. Galdo. Tiene razon S. S., la Universidad de Salamanca es una gloria nacional, y es menester por un acto de reparación y de justicia engrandecerla para que sea la continuación de las glorias que allí se han encerrado. El nombre de la Universidad de Salamanca es tan grande y está tan reconocido por los extranjeros, que todavía de diferentes Naciones hay sabios que vienen pidiendo el grado de doctor en la inteligencia de que hay facilidad de darle. Del extranjero vienen á visitar la Universidad de Salamanca donde aún se conserva la cátedra en que Fray Luis de Leon explicaba, y tantas otras tradiciones.

Si se tratara, por ejemplo de restablecer la Medicina, puede tomarse como precedente que en la Universidad de Salamanca fué donde se creó la primera Escuela de medicina, que sostuvo las doctrinas sustentadas en Córdoba por los árabes Avicena y Aberroes y las de los griegos Hipócrates y Galeno; que su catedrático D. Francisco López de Villalobos fué médico de los Reyes D. Fernando, Carlos V y de Felipe II; que allí hubo multitud de hombres eminentes en las ciencias médicas que no cito por no molestar la atención del Senado, entre los cuales se encuentran Blas Alvarez Miravel, Andrés Alcázar, Juan Bravo, Benito Bustamante, Rodrigo de Castro, Cristóbal Perez de Herrera, Amatus Lusitanus,

Agustin Vazquez, Andrés Laguna, Fernando Pinciano, Cristobal de Orozco, Francisco Sanchez de Oropesa, Luis de Lemos, y otros muchos que publicaron obras notables en su tiempo.

Lo mismo sucede en la Facultad de Ciencias, si también llegara á tener la suerte de restablecerse. Salamanca, con el lema que aquella Universidad ha ostentado siempre de *Salmantica omnia docet*, llegó á tener 60 catedráticos. Allí, como sabe el Sr. Galdo, se enseñaban todos los ramos del saber humano, que en la época de su apogeo se conocían; allí se enseñaban matemáticas; y por tanto la aritmética, el álgebra, la geometría y la trigonometría; también había astronomía. Abraham Zacuth publicó su *Almanach perpetuum solis*; Bartolomé Barrientos escribió varias obras; Pedro Ciruelo dió la suya sobre las cuatro artes liberales matemáticas; Rodrigo de Basuarto escribió sobre astrología; Pedro Chacon, de igual materia; Juan Aguilera médico de Paulo III y Julio III publicó la obra *Canones Astrolabii universalis*; José Acosta su *Natura novi orbis*, el Cardenal Juan Martinez Siliceo, *aritmética theorica, et practica*; Pedro Margallo, sobre física, Antonio Zamora, escribió sobre medicina, matemáticas y astronomía, Enrique Hernandez *De rerum naturalium primordiis* y otra porción de hombres célebres en las ciencias exactas, químicas y físico-matemáticas que podría citar, y no lo hago para ser breve, como he ofrecido.

Yo ruego, por tanto, á todos los Sres. Senadores, que tengan en cuenta que la Universidad de Salamanca ha sido notabilísima, y que aun cuando solamente fuera por haber contribuido al descubrimiento de las Américas, merece se la guarden todas las consideraciones; y confío en que el Gobierno y las Cámaras restaurarán esa Universidad, que hoy está tan injustamente abandonada.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

mas de honor, medallas de oro, plata y cobre, y menciones honoríficas; las segundas en cantidades de 1500, 1000 y 500 pesetas para los expositores y obreros que, por su mérito y situación, sean dignos de este estímulo.

Comprendese para opción á los premios en metálico á los expositores en bellas artes y á los autores de obras científicas, históricas, y literarias. Los premios en metálico ascenderá á 30,000 pesetas.

El Jurado estará compuesto de 30 vocales, presididos por el presidente de la Diputación Provincial.

Esta mañana ha sido curado en la casa de asorro el vecino de esta ciudad Ignacio Andrés de oficio hojalatero, que habita en la calle de Padilleras número 23, el cual al hallarse colocando una bomba en el taller de coches del Sr. Bomati tuvo la mala suerte de que se le cayera en la cabeza produciéndole una contusión que le privó del sentido en los primeros momentos, pero que por fortuna no es de gravedad.

El diputado provincial Sr. Fernandez Vicente, nos escribe una carta lamentándose de que para formar la Junta de defensa contra la filoxera se hayan designado muchas personas cuya competencia en el asunto es muy problemática, toda vez que no se dedican con preferencia al cultivo de la vid y que por otra parte carecen de los conocimientos científicos cuya posesión podría excusar el nombramiento hecho á su favor.

Nosotros, sin que precisamente nos hagamos solidarios de todas las apreciaciones á que nos referimos tenemos la satisfacción de mostrar nuestra conformidad con el espíritu general que las informa, suplicando de paso á la Sección de Fomento que en otra ocasión se esmere mas en las propuestas.

Hoy ha publicado el *Boletín oficial* de la provincia un Estado de la riqueza alcohólica de los vinos de esta provincia sometidos á análisis por acuerdo del Consejo provincial de agricultura, industria y comercio.

VARIEDADES

AL JEFE DE EL MUNICIPIO.

Usted que muestra un celo, que á todos pasma y que empieza animado de buen intento. y se lo he conocido. que se entusiasma, con las notas que hieren al sentimiento,

Ahora, que ya tenemos nueva charanga, no deje que se pasen las ocasiones, mire, señor Alcalde, que es nna ganga, que no la tienen todas las poblaciones.

Cuando yo era un polluelo, de cinco años, daba gusto dar vueltas por los jardines, estas noches de estío, buscando apaños, y consumiendo botas y calcetines.

Ahora que aquel paseo vá decadente, y esto nadie lo puede sufrir con calma, á las diez se retira toda la gente, y en los bellos jardines, no queda un alma.

Solo turba el silencio de aquel desierto, el grillo que me tiene ya mas que harto, la campana en la torre. que toca á muerto, y el sereno que dice «las diez y cuarto.»

Todo porque no tocan los del Hospicio, el trozo que aprendieron de la *Traviata* que aunque nos saquen muchas veces de quicio, al menos nos dan algo; nos dan la lata.

Saque usted de los fondos municipales, para mandar que toque la nueva banda, que si no están conformes los concejales, lo está su señoría, que es el que manda.

Que ayer una chiquilla que tiene poca vergüenza, me decia con triste acento: «Dígale usted al Alcalde que si nos toca, de noche la música del regimiento.

ANDRES FRAILE

PLAZUELA DEL CORRILLO. 12.

Con el fin de que el inteligente y respetable público salmantino pueda, á la vez que tomar los ricos géneros que se espenden en mi establecimiento, gustar los *esquisitos licores* que el acreditado licorista de Valladolid, **D. Lorenzo Bernal**, ha confeccionado, y que tanto encomio ha merecido de la prensa, he puesto á la venta desde este día, el excelente ANISADO DE LA COALICION REPUBLICANA; el mejor de los anisados conocidos por sus cualidades tónicas, estomacales y refrigerantes; y el rico licor especial de LA GRAN VIA, similar de Chartreuse y superior por su elevación, bouquet y condiciones estomacales á cuantos se conocen.

La Comunidad de los Dominicos Franceses del Convento de San Esteban estando en punto de marcharse de esta Capital, avisa á todos cuantos tengan que arreglar con ellos cuentas ó negocios cualesquiera, que pueden presentarse á dicho Convento dentro del corriente mes de Julio para recibir la satisfacción debida.

8, Plazuela del Peso, 8

El antiguo y acreditado cosechero de vinos de Hervás, **MATIAS ASENSIO**, ofrece á sus constantes favorecedores como tambien al público en general los siguientes precios:

Aloque seco de mesa, á 30 rs. cántaro y á real cuartillo.

Ojo de gallo, de pasto, á id. id.

Añejo, á precios arreglados.

Vinagre de 1.^a, 20 céntimos cuartillo y 24 rs. cántaro.

Como siempre se sirve á domicilio desde medio cántaro en adelante.

Se necesita un Licenciado en Ciencias para el Colegio de Benavente, cuyo Director es D. Mariano Aniceto, á quien pueden dirigirse los que deseen colocarse en dicho Colegio.

Para verse

bien servidos y con economía, no olvidarse respecto en comidas, vinos superiores, anisados, licores finos, empanadas, pasteles, etc., etc.

CASA DE ANDRÉS FRAILE.

Corrillo 12, Salamanca

Bollos y ensaimadas recientes á los 10 minutos de encargadas

En el mismo establecimiento se vende una magnífica mesa de billar con accesorios

Vino del Arrenal del Angel

sin compostura ni aliño alguno es completamente **puro** y está elaborado con el mayor esmero; se vende por cántaros á módicos precios en casa del cosechero Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corrillo, número 22.

SE ARRIENDA la panera de la Cuesta de la Rata.

SE ARRIENDA

la posada de LAS DOS PUERTAS.

Varillas 16, darán razon.

En Tavera de Arriba, distrito municipal de Tavera de Abajo, hay en venta un gran surtido de madera de negrillo, para construcción de carros. Para su adquisición, entenderse con el encargado en dicho punto.

Aviso á los negociantes

En Fuente de San Esteban, próximo á la Estación del ferro-carril del mismo nombre, se arrienda una casa que consta de dos pisos, con cómodas vivienda para dos ó tres familias, con panera y cuadra.

La persona que desee enterarse de las condiciones del arriendo, puede dirigirse á Facundo Sanchez, vecino de dicho pueblo.

SE VENDE

la casa número 4 del Corral de Villaverde En la misma darán razon.

Se vende una panera, sita en las afueras de Sancti Spiritus. En la calle de la Compañía, núm. 2, darán razon.

Comercio

Calle de San Justo núm. 3

Por ausentarse su dueño se liquidan los géneros y se traspasa el local.

Se vende la casa y otra en el Arrabal del Puente, de nueva planta con corral, cuadras y panera.

Se vende la casa calle de Cañizal, número 12, y se arriendan dos portales de la casa número 15 del Corrillo. El Procurador D. Lucio Hernandez, informará.

CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

NUEVA IBERIA

Prior 9 y 11, Salamanca.

El dueño de este establecimiento advierte al público que ha abierto una magnífica horchatería con las mejores comodidades pueda desear y los helados siguientes:

Café helado.—Limón id.—Leche merengada.—Horchata de chufas.—Agua de cebada.—Sorbetes de todas clases.

Se sirve á domicilio todo cuanto se desee en helados y comidas para bodas, pregones, bautizos y casas particulares.

Todo con prontitud, economía y aseo. Prior 9 y 11, Ruimundo del Rey.

SE VENDE

una casa en esta Ciudad, situada en la Plazuela de San Mateo números 7 y 8. Contiene tres viviendas independientes. Consta de jardín, patio, corrales, cuadras y panera.

En la misma se dará razon.

Esteban hermanos impresores.

PAPELES PINTADOS

JESÚS SÁNCHEZ Y HERMANOS.—PESO 10.

Rogamos á las personas que deseen decorar habitaciones, con gusto y economía visiten este comercio, donde encontrarán variedad en dibujos y clase más convenientes por sus precios.
PLAZUELA DEL PESO 10.—SALAMANCA.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Culenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las *digestiones*, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la *anemia* y las *epidemias* provocadas por los calores no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**



El legítimo chocolate de los RR. PP. **Benedictinos**, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente **2, 2'50 y 3 pesetas** libra; con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan **instrucciones** en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de **todas las poblaciones** de España.

En Salamanca, Victor Hernando, Confitería Calle de la Rua.

ACADEMIA DE ADUANAS

Preparación teórico-práctica completa por periciales del cuerpo.

Director: ADELARDO DIAZ-CANEJA

Empleado pericial de aduanas y oficial de la dirección general del Ramo.
Calle de la Bola, núm. 11, 2.º izquierda, Madrid

Enfermedades Secretas

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálamo de Copalba puro
APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni heletor, ni regüeldos.

FUMOZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin*, y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

SE VENDEN CAMBIAN Y ARREGLAN
MESAS DE BILLAR

Las hay para todo juego y de distintas medidas de caramolas, tambien juegos de bolas de marfil. En el obrador de Carpintería de Marcelino Pardo, darán razon.—Ronda de Sancti-Spíritus núm. 43, interior, ó Plaza Mayor, 30, principal; y se compran toda clase de objetos antiguos de arte.

En las afueras de

Toro, se hallan de venta dos carruajes y 2 carros y madera de encina y de nogallo, restos del taller de Juan Valverde

Juan Leon Checa

CALDERERO Y CAMPANILLERO

Coloca toda clase de campanillas por complicadas que estas sean, como asimismo estufas, caloríferos, cocinas y fogones, garantizando la colocación y toda clase de piezas de calderería en hierro, cobre y metal.

Todo á precios reducidos.

Calle de las Mazas, núm. 9, detras del cuartel de Caballería, Salamanca.

SANTOS TORDESILLAS,
PINTOR, DORADOR

FOTÓGRAFO

Santa Teresa, núm. 5.

Retratos pintados al óleo y en negro en todos tamaños. Ampliaciones y Reproducciones, y cuantos trabajos comprende la Fotografía.

Pintura decorativa de Teatros, Casinos y casas particulares, Cuadros, Restauraciones y cuanto abraza el arte de la pintura.

Lecciones de dibujo y pintura.

HORAS DE RETRATAR.

Todos los días, aun estando nublado, de 9 á 5 de la tarde.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soporan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

EN EL TALLER DE COCHES DE VICENTE BOMATI

se hallan de venta Tilburys de dos ruedas, Jardineras de cuatro, Charaban, Milord, Sociable, Berlina, Landó, Omnibus, Jardineras cubiertas de cristales y de toldo; en dichos carruajes los hay de construcción nueva y tambien en medio uso á precios sumamente económicos. Esta casa manda catálogos.